

Ordenanza N° 3743

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3743

Art. 1).- **DISPÓNESE** LA ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA (SANTA FE) a la Ley Provincial N° 13.299, que faculta a los Municipios y Comunas de la Provincia, en forma excepcional para el Ejercicio 2012, a afectar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos provenientes del “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados”, creado por Ley N° 12.385 y modificado por Ley N° 12.744, para ser aplicados a afrontar “gastos corrientes” propios de la administración.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.